

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: T. RUIZ CIA S. EN C.

Demandada: Luz Angela Palacios Gañan – José Oliverio Palacios Lozano

Radicación: 760013103019-2024 00044-00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019 2024 00044 00

Santiago de Cali, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que se encuentra inscrita¹ la medida de embargo ordenada sobre el inmueble con matrícula 378-143744², se,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR al Juez Civil Municipal de Palmira - Reparto, para que realice la diligencia de secuestro del inmueble identificado con M.I. 378-143744. (art. 37 CGP).

Librar despacho comisorio por secretaría, con facultad para subcomisionar.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 053 de hoy se notifica a las artes
el auto anterior.

Fecha: 09 DE ABRIL DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

¹ Doc 009 Cdo medidas previas

² Doc 002 cdo medidas previas

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76d37c07edaed3ade42a9dd31482b5129261f100cb949251cc6284b2bbe13e0**

Documento generado en 08/04/2024 05:13:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>